

RESTRICCIÓN A VEHÍCULOS DE 4 O MÁS EJES EN LA N232

Como ya informáramos en nuestra circular número 53 del pasado día 29 de noviembre, el sábado 2 de diciembre entró en vigor la restricción al tráfico de vehículos y/o conjuntos de vehículos de 4 o más ejes a lo largo del tramo riojano de la carretera N232, obligando, por lo tanto, a circular por la AP68 desde el peaje de Zambrana hasta el de Tudela.

Desde la Asociación de la Rioja tras varios encuentros con el Gobierno de la Rioja y la Dirección General de Tráfico nos han trasladado la siguiente información.

Tan solo podrán circular por la carretera N232 los vehículos o conjuntos de vehículos de 4 o más ejes en los siguientes casos:

- Cuando su tránsito sea imprescindible para las operaciones de carga o descarga
- Cuando se acuda a un taller para realizar labores de mantenimiento del vehículo
- Cuando el vehículo esté domiciliado en la Rioja y circule hacia su base
- Cuando el conductor tenga su residencia en algún punto de la Rioja y se dirija a su domicilio

Estas excepciones sólo estarán permitidas si se transita por la N232 únicamente para el recorrido imprescindible para llegar al punto de carga, descarga, taller, base de la empresa o domicilio del conductor.

Asimismo, se nos indica que por ejemplo en un trayecto con destino Pradejón se debe abandonar la autopista en Agoncillo que es la más cercana al destino en el sentido de la marcha del vehículo.

Evidentemente la acreditación del lugar de destino se realizará mediante el documento de control o carta de porte correspondiente.

Adjuntamos las tarifas de la autopista.